

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314043
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:shSQATTfa3WjAwModFf3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	shSQATTfa3WjAwModFf3UA==	PÁGINA	1/13



shSQATTfa3WjAwModFf3UA==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Granada para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental, de las evaluaciones de dicho Autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación del 25 de abril de 2017, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

En la audiencia mantenida con los responsables institucionales, estos pusieron de manifiesto que el Título, verificado en julio de 2013, había sido una apuesta estratégica del anterior equipo de gobierno de la UGR y que, debido a diversos motivos, no había podido ser presentado a la anterior convocatoria para la renovación de su acreditación. Igualmente, destacaron que la demanda en el Título es suficiente para su mantenimiento y que la valoración de los estudiantes se ha mantenido siempre en niveles muy satisfactorios. Asimismo, subrayaron que los buenos resultados académicos de los estudiantes exceden lo previsto en la Memoria de verificación. De igual modo, valoraron la labor desarrollada por los gestores del Título, los cuales han dado muestras constantes de su estrecha implicación en el mismo. Sin embargo, reconocieron que un aspecto mejorable es la información pública que se ha de proporcionar a través de la web, tal y como se ha puesto de manifiesto en un informe de seguimiento.

Otro aspecto que puede resultar mejorable es el relativo a la movilidad, si bien cabe tener en cuenta las dificultades que entraña su fomento en el contexto de un curso de 60 créditos y más en particular en este, como consecuencia de la lejanía geográfica de los países susceptibles de recibir estudiantes. Con todo, cabe suponer que se dará una proyección internacional mayor a la existente, gracias a la firma de convenios con Universidades de China. Por su parte, los responsables de la titulación también abundaron en la apuesta por la proyección internacional, especialmente en China, explicando las causas que motivaban la presencia de un elevado número de estudiantes procedentes de este país y cómo trabajaban para integrarlos en la dinámica de las actividades del Título. Cabe señalar que en el autoinforme para la renovación de la acreditación se presentan datos equivocados sobre estudiantes que participan en programas de movilidad (estudiantes entrantes), pues en realidad son estudiantes extranjeros matriculados en el Título. Se recomienda corregir este error. En las alegaciones al informe provisional se comunica que la Comisión de Garantía de la Calidad revisará toda la información pública ofrecida, examinando los aspectos relativos a la movilidad ajustándose a la normativa aplicable de la UGR y en coordinación con el Vicerrectorado de Internacionalización, con el fin de revisarla y corregir aquellos aspectos que lo requieran, clarificando convenientemente la distinción entre alumnos de movilidad y estudiantes extranjeros que cursan el Título. Conforme vayan incorporándose los posibles convenios con universidades extranjeras que se vean afectados por la movilidad, se irán adecuando los

Código Seguro de verificación: shSQATTfa3WjAwModFf3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/13



shSQATTfa3WjAwModFf3UA==

mecanismos para la recepción y envío de estudiantes, profesorado y PAS.

El Título dispone de su correspondiente página web, con información pertinente para los diferentes sectores de interés: descripción del Título (datos, objetivos y competencias, ventajas, instalaciones y responsables); plan de estudios; información administrativa (acceso y admisión, preinscripción, matriculación, becas); investigación; salidas profesionales; evolución, seguimiento y mejora (donde se incluye la memoria de verificación, modificaciones e informes externos; la Comisión de Garantía Interna de Calidad; la composición y reglamento del Sistema de Garantía de Calidad; los procedimientos, indicadores e informes, los autoinformes anuales de seguimiento y las acciones de mejora); noticias; sugerencias y quejas; enlaces; consultas. La información se encuentra correctamente jerarquizada. La universidad ha implementado un sistema que permite la actualización automática y permanente de los contenidos de la web.

La UGR ha desarrollado un Plan de Comunicación para sus Títulos, que ha implicado la creación de un microsite promocional específico, una aplicación para dispositivos móviles con información sobre la oferta de estudios, campañas de publicidad en buscadores de internet y Redes Sociales electrónicas.

Los estudiantes manifiestan una alta satisfacción con la disponibilidad y accesibilidad de la información recibida y también con los mecanismos para la difusión de la Titulación (aunque esta satisfacción ha descendido en el segundo año). Profesores y PAS están igualmente satisfechos con los mecanismos para la difusión de la Titulación.

En la audiencia mantenida con los responsables del Título, estos se refirieron al sistema de actualización y subida de información a la Web del título, la cual consideran que es poco consultada por los alumnos. Indicaron que los problemas relativos a la información pública disponible se debían a que no contaban con apoyo informático suficiente del área de Calidad de la UGR y también a fallos de la plataforma virtual. No se han seguido todavía las recomendaciones vertidas en el informe de seguimiento (mayo de 2016) y relativas a la información publicada del Título. Así, se recomienda allí desarrollar la información sobre salidas profesionales; incluir información sobre salidas académicas en relación con otros estudios (actualmente, se remite a la página de la Escuela Internacional de Posgrado); incluir información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones cuando se hace presencialmente o por correo postal; detallar el perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso, en lo referente a sus habilidades, actitudes y capacidades; especificar las asignaturas optativas en el Plan de estudios; incluir información sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura; incluir fecha de publicación del Título en el BOE (actualmente aparece como "pendiente de publicación"); incluir criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título; incluir información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados; incluir información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos; incluir información sobre coordinación docente horizontal y vertical; incluir información sobre oferta y demanda de plazas y matrícula (actualmente, consta como "datos aún no disponibles"). Se ha de incluir esta información. En las alegaciones al Informe provisional se comunica que las recomendaciones previstas en el Informe de Seguimiento se tendrán en consideración para actualizar y mejorar la información pública disponible.

Por otra parte, tal y como se señala en ese informe de seguimiento, existe una discrepancia entre lo previsto en la Memoria y en la página web, en lo referente al nivel de inglés necesario para acceder a los estudios. En la web se publica que: "Existe además un criterio específico de nivel de lengua según los itinerarios propuestos: - Nivel B1 de inglés para el itinerario de Asia Oriental Contemporánea" lo que difiere con lo que está publicado en la memoria donde especifica que se requiere de: "Nivel B1 o similar de inglés para todos los alumnos". Se recomienda revisar esta discrepancia. En las alegaciones al informe provisional se comunica se trata de una incoherencia que será subsanada.

El apartado de noticias no está actualizado (la última es de marzo de 2016). En las alegaciones al Informe

Código Seguro de verificación: shSQATTfa3WjAwModFf3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/13
 shSQATTfa3WjAwModFf3UA==			

provisional se comunica que, desde la coordinación del Máster, junto con algún miembro de la Comisión Académica, se realizarán las tareas de actualización de todo lo concerniente a las noticias relativas al propio máster, En lo concerniente a noticias que puedan ser de interés, siempre que no afecten directamente al título, la Comisión Académica estudiará la posibilidad de encomendar a algún voluntario, bajo la supervisión de la Comisión, las tareas de incorporación de dichas noticias.

Las guías docentes de las asignaturas son accesibles públicamente. En la audiencia mantenida con los profesores, estos manifestaron que para la elaboración de las mismas se siguen las directrices de la UGR. Según afirman, no se ha hecho una revisión de las mismas desde que se comenzó a impartir la docencia del Máster. En las alegaciones al informe provisional se comunica que la Comisión de Garantía de la Calidad se pondrá en contacto con el profesorado para que realice la revisión y actualización de las correspondientes guías docentes, y para que así se encuentren convenientemente disponibles con la suficiente antelación para el esudiantado. Asimismo, la CGC realizará la labor de revisión oportuna para garantizar que la actualización se ha realizado. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender la recomendación de revisar periódicamente las guías docentes e valoran positivamente, se mantiene la recomendación de garantizar una revisión periódica, hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- 1- Se recomienda dilucidar si el Nivel B1 de inglés es recomendable para todos los estudiantes o solo para los del itinerario de Asia Oriental Contemporánea, actualizando convenientemente la información pública.
- 2- Se recomienda actualizar el apartado de noticias en la web de la Titulación.
- 3- Se recomienda clarificar en toda información pública futura los datos sobre los estudiantes que participan en programas de movilidad, no confundiéndolos con los estudiantes extranjeros matriculados en la Titulación.
- 4- Se recomienda garantizar una revisión periódica de las guías docentes de todas las asignaturas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- 1- Se deben seguir las recomendaciones previstas en el informe de seguimiento relativas a la información pública disponible y que han sido reseñadas en el presente informe de evaluación.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

La UGR ha establecido un único SGIC para todos sus Títulos de Máster. Tras una modificación en el SGIC del Título introducida en el curso 2013-14, sólo es necesario elaborar un único informe anual sobre el estado del título, el Autoinforme solicitado por la DEVA. Se han realizado mejoras en algunos de los instrumentos existentes para la recogida de información y se han implementado otros nuevos: así, una aplicación para la obtención de informes de los indicadores de rendimiento académico, cuestionarios de satisfacción online con control de acceso o realización presencial de los cuestionarios de satisfacción de los estudiantes. La recogida de datos sobre la satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado no ha sido anual. Se recomienda que así se haga. En las alegaciones al Informe provisional se comunica que, desde el presente curso académico 16/17, la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva realiza la evaluación de la actuación docente del profesorado en opinión del alumnado en todos los másteres oficiales de la UGR. Asimismo se ha previsto el Proceso general para la evaluación docente del profesorado en opinión de los estudiantes. Esta evaluación se realizará en el futuro para cada curso académico. Por otro lado, durante el curso 16/17, se constituyó un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los Títulos de la UGR y de revisar su procedimiento de aplicación, tratando de asegurar una mayor

Código Seguro de verificación:shSQATTfa3WjAwModFf3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/13



shSQATTfa3WjAwModFf3UA==

implicación de los diferentes colectivos. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender la recomendación de recopilar encuestas de satisfacción docente anualmente se valoran positivamente, se mantienen dicha recomendación hasta su completa resolución. En el Autoinforme para la renovación de la acreditación queda constancia de la creación de una dinámica de comunicación fluida y abierta entre los estudiantes, los profesores y los gestores del Título.

Tras un periodo en que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad era independiente de la Comisión Académica, ambas se fusionaron en 2015. La composición de la CGIC es pública. Actualmente son miembros de la misma el coordinador del Máster, un representante de la Escuela Internacional de Posgrado, un miembro del PAS, un estudiante y tres profesores. En el Autoinforme queda constancia de la alta satisfacción de los profesores y el PAS con el funcionamiento de la CGIC en el curso 2015-16.

La plataforma ATENEA, originalmente concebida para cumplir diferentes funciones en el tratamiento de la gestión de la calidad es actualmente usada como repositorio documental y complementada con dos aplicaciones web, una de las cuales es propia del Título.

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación se informa que está prevista la actualización del Plan de mejora de la Titulación a partir de los autoinformes de seguimiento: así, puesta al día de los contenidos de la web; sistematizar la recogida de información sobre satisfacción para todos los colectivos; mejorar el sistema de difusión del Máster. En el Plan de mejora constan ocho acciones de mejora previstas, con indicación de la justificación, indicador, responsable, fecha estimada de consecución, actuaciones desarrolladas y evidencias. En el Autoinforme para la renovación de la acreditación no queda suficiente constancia del modo en que se gesta, aprueba, revisa, modifica y difunde el Plan de mejora, pero tal aspecto queda subsanado en las alegaciones al Informe provisional, donde además de prevé la instauración de un cronograma de trabajo.

El Informe de Verificación contenía una sola recomendación, ya atendida: "corregir la temporalidad asignada, en la herramienta informática, a las asignaturas del plan de estudios de forma que esta coincida con la nueva organización temporal aportada en la planificación de las enseñanzas", pero no se han atendido las mencionadas más arriba y que señalaba el Informe de seguimiento (relativas a la información incluida en la web de la Titulación).

Recomendaciones:

5- Se recomienda realizar una recogida anual de los datos sobre la satisfacción con la docencia.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

No se han producido cambios sustanciales sobre la Memoria del Título verificada. El único cambio ha sido la adaptación del cronograma según la carga docente del profesorado, pero parece ser que no ha incidido en el programa formativo, ya que en los diferentes cursos se ha equilibrado el número de créditos impartidos en el primer y segundo cuatrimestres. La Universidad de Granada, a través de la Escuela Internacional de Posgrado, ha realizado diversos cambios en la normativa, que han implicado actuaciones en relación con el diseño, coordinación y desarrollo del programa formativo, lo que ha redundado en una mejor gestión del Título. Se ha puesto en marcha del Plan Propio de Apoyo a la Docencia en las Enseñanzas de Másteres Universitarios y se han agilizado los cauces de comunicación y coordinación entre la dirección del Máster, la Escuela Internacional de Posgrado y los diferentes órganos de gobierno implicados en la gestión de los másteres. Se ha establecido un calendario anual para la coordinación, disponible en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado.

Código Seguro de verificación: shSQATTfa3WjAwModFf3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/13
 shSQATTfa3WjAwModFf3UA==			

De igual modo, se ha desarrollado una normativa que define los contenidos mínimos que deben contener las guías docentes, proporcionándose desde el vicerrectorado responsable una plantilla de modelo uniforme para todas las Titulaciones. También se han dado directrices sobre el desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Los diferentes colectivos implicados manifiestan una alta satisfacción con la atención a reclamaciones y sugerencias. Estudiantes y PAS manifiestan una alta satisfacción con la gestión administrativa del Título.

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación --y en la audiencia mantenida con los responsables del Título-- queda constancia de que ha aumentado el nivel competencial de los estudiantes en lengua china y japonesa, lo que podría llevar en el futuro a que la Comisión académica del Título introduzca una revisión de los niveles de lengua previstos como obligatorios. Los estudiantes manifiestan una alta satisfacción con la gestión académica del Título y con la planificación y desarrollo de la enseñanza, si bien en ambos casos ha descendido en 2015-16 respecto al curso anterior. De igual modo, dicho Autoinforme hace referencia a las dificultades implícitas en preparar horarios que resulten del agrado de los estudiantes, dada la necesidad de contar con profesorado procedente de otras universidades. Las posibles incomodidades de los horarios también fueron puestas de manifiesto por los egresados en la audiencia mantenida con ellos.

En la audiencia mantenida con los responsables del Título, estos manifestaron que no consideraban necesaria la inclusión de prácticas externas en el Plan de estudios, dado el perfil investigador del Máster, si bien no se descartaba la posibilidad de ofertar prácticas extracurriculares. En la audiencia mantenida con los egresados de la Titulación, estos apuntaron la carencia de prácticas externas en empresas, que consideraban muy útiles para la mediación o para la enseñanza de lenguas, como uno de los aspectos más deficitarios de la Titulación. Los contratadores de los egresados, en su correspondiente audiencia, aludieron a que, a pesar de no conocer en profundidad el plan formativo del Máster, notaban como carencia la escasa dimensión práctica de los estudios.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

En general, se ha mantenido estable el cuerpo docente previsto en la Memoria de Verificación, si bien se han producido ligeros cambios. Se ha pasado de cuatro sexenios a catorce, pero aun así hay 23 profesores que cuentan con cero sexenios reconocidos, lo cual resulta alarmantemente bajo, si bien cabe tener en cuenta la juventud de los estudios de Asia Oriental en España, tal y como señalaron los responsables del Título en la audiencia mantenida con ellos. Por otra parte, si bien es igualmente cierto, tal y como se señala en las alegaciones al informe provisional, que los requisitos mínimos previstos por la Universidad de Granada para ser profesor de máster garantizan la cualificación del profesorado, parece deseable incrementar la producción investigadora mediante la implementación de medidas que vayan más allá de las previstas en las alegaciones al informe provisional (como, por ejemplo, realizar mejoras en los horarios), por lo que se mantiene la recomendación de incentivar la producción investigadora y la acumulación de sexenios.

Cabe señalar que en la audiencia mantenida con los responsables del Título, estos expresaron su desconcierto en relación con algunos de los datos que se les habían suministrado para su inclusión en el Autoinforme. Así, en particular, los relativos al número de años de docencia del profesorado. En el Autoinforme no consta la categoría profesional del profesorado externo, pero esa cuestión queda subsanada en las alegaciones al informe provisional.

El profesorado previsto parece suficiente para garantizar la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, si bien hay únicamente 1 catedrático de universidad, 1 personal de investigación y 16 personal

Código Seguro de verificación:shSQATTfa3WjAwModFf3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/13



shSQATTfa3WjAwModFf3UA==

externo, así como profesores ayudantes y contratados, lo que demuestra una plantilla poco asentada. La actualización de profesorado responde a un reajuste que no afecta significativamente al número o áreas de conocimiento inicialmente previsto en la Memoria de verificación.

Todos los criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de TFM son perfectamente claros y públicos. Estos criterios tienen en cuenta el hecho de que un porcentaje alto de los profesores son externos, por lo que es más difícil su disponibilidad para tutelar dichos trabajos. Los estudiantes muestran tendencia a solicitar profesores de la UGR. Dada la interdisciplinariedad del Título y la diversidad del estudiantado, el criterio principal es la adecuación de la propuesta de TFM con alguna de las líneas de investigación del profesorado, pero también una equitativa distribución del trabajo entre el profesorado. En la audiencia mantenida con ellos, los estudiantes manifestaron su satisfacción con el proceso de selección y asignación de temas y tutores del TFM. Son conscientes de la necesidad de alcanzar una correcta planificación en la realización del mismo, con el fin de no dilatar la fecha prevista para la finalización de sus estudios.

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación queda constancia de que la Comisión Académica y la CGIC se reúnen para estudiar posibles cambios o mejoras, pero no se aprecian criterios claros para la coordinación. No hay evidencias de coordinación horizontal ni vertical, criterios, etc. entre los profesores del Título, ni entre profesores de un mismo módulo, no sólo para evitar el solapamiento de contenidos sino para garantizar una correcta evaluación de las competencias, lo que se hace más crítico si se tiene en cuenta que las asignaturas de cada módulo comparten las mismas competencias, pero que en los procedimientos de evaluación no se evalúan todas. En la audiencia mantenida con los profesores, estos mencionaron que no se realizan reuniones de coordinación conjunta de todo el profesorado del Máster (los docentes externos sólo tienen relación con la Coordinadora) y que las reuniones de la Comisión académica son poco frecuentes y tienen escasa difusión. A pesar de ello, los profesores se refirieron a su buena sintonía con la coordinación del Máster. En las alegaciones al informe provisional se comunica que desde la Coordinación y la Comisión Académica se realizará un seguimiento anual que permita garantizar la correcta coordinación entre las diferentes materias, atendiendo especialmente al profesorado externo. Se realizará un análisis exhaustivo para detectar posibles problemas de coordinación y en función de los resultados del mismo proponer medidas correctoras. Aunque estas previsiones se entienden como satisfactorias, se mantiene la recomendación de garantizar que se desarrolla una correcta coordinación horizontal y vertical, principalmente en relación con el profesorado externo, hasta que la recomendación no sea efectivamente atendida. Cabe señalar, con todo, que en la audiencia mantenida con los estudiantes, estos valoraron positivamente la coordinación entre el profesorado, afirmando que no se producían solapamientos entre las materias impartidas por diferentes profesores en distintas asignaturas. Aseguraron que las guías docentes eran consultadas y que se cumplía lo enunciado en ellas, si bien destacaron que no todas las guías docentes estaban igualmente ni completamente detalladas. Destacaron la interdisciplinariedad como lo más positivo de la titulación, así como su carácter humanístico y su perfil y orientación hacia la investigación. Otro de los aspectos que valoraron de manera favorable fue el de la participación de profesorado externo a la UGR, indicando que no suponía ningún problema la integración de sus materias en el calendario general de la docencia del Título. Manifestaron su alta satisfacción con respecto a la calidad docente, si bien reconocieron que no cumplimentaban las encuestas relativas a este y otros indicadores relativos al sistema de calidad del Título.

Se indican cinco profesores que participan en proyectos de innovación, pero nada se dice de la participación en cursos de formación docente, si bien se hace particularmente necesario su fomento, si se tiene en cuenta que --según los datos recogidos en el Autoinforme para la renovación de la acreditación-- hay un alto número de profesores que cuenta con menos de cinco años de experiencia docente. En las alegaciones al Informe provisional se detallan las previsiones de formación docente.

Recomendaciones:

6- Se recomienda incentivar la producción investigadora y la acumulación de sexenios.

Código Seguro de verificación:shSQATTfa3WjAwModFf3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	shSQATTfa3WjAwModFf3UA==	PÁGINA	7/13



shSQATTfa3WjAwModFf3UA==

7-Se recomienda garantizar que se desarrolla una correcta coordinación horizontal y vertical, principalmente en relación con el profesorado externo.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

La Escuela Internacional de Posgrado es el Centro que coordina y gestiona las enseñanzas de Posgrado en la Universidad de Granada y es responsable de la gestión administrativa de los Másteres Universitarios. En el Autoinforme para la renovación de la acreditación queda constancia de que no se necesitan aulas con recursos específicos. Aunque en ese Autoinforme se hace referencia a que el personal de administración y servicios, y el personal de apoyo han colaborado siempre de forma excelente, sería deseable conseguir un mayor apoyo en las actividades administrativas, dado que una parte muy importante de la tarea de la coordinación consiste en actividades de gestión para las que el profesorado no está cualificado, como son las relacionadas con cuestiones informáticas y de contabilidad. En la audiencia mantenida con el PAS, los asistentes indicaron que no existen problemas ni incidencias en este Título, y señalaron algunas de las deficiencias comunes a todos los Másteres de la Escuela: carencia de personal técnico de apoyo y baja tasa de reposición. En relación con esto, aludieron igualmente a la sobrecarga de trabajo del PAS en momentos puntuales del curso, como el de la matriculación. Aludieron también a la baja participación en las encuestas del SGIC por parte de todos los grupos de interés.

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación queda constancia de la orientación académica ofrecida por la Universidad y por el Centro. No parece haber una orientación profesional específica para los estudiantes de este Título, si bien estos manifiestan, en cualquier caso, una satisfacción alta con los servicios de orientación. Por otra parte, en la audiencia mantenida con ellos, los estudiantes se manifestaron satisfechos con las instalaciones y servicios con los que contaban, aunque consideraban deficitarios los recursos bibliotecarios sobre Asia Oriental. La misma opinión fue expresada por los profesores y por los egresados. Se recomienda garantizar que se cuentan con los recursos bibliotecarios necesarios para una correcta impartición de la titulación, sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de un máster orientado a la investigación. En las alegaciones al informe provisional se comunica que, desde la Coordinación, se realizará un seguimiento sobre los recursos bibliográficos necesarios para cada una de las materias. Por otra parte, informará a los estudiantes de la posibilidades de dichos recursos electrónicos o procesos de préstamos interbibliotecarios. En caso de ser necesario, se recabará del profesorado también información sobre nuevos materiales y se realizarán las gestiones oportunas para su posible adquisición. Estas medidas se consideran satisfactorias, pero se mantiene la recomendación hasta la verificación de su completa resolución.

Al celebrarse las audiencias en un edificio diferente al de la impartición de la docencia del Título y debido a que dichas instalaciones ya habían sido visitadas con anterioridad en otras fases del proceso de renovación de la acreditación por parte de los miembros de la comisión externa, la visita se realizó únicamente en el edificio de la Escuela Internacional de Posgrado, de la que depende el Título pero en donde no se imparte docencia. En la visita se vieron los diferentes despachos, salas y espacios comunes.

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación no se da razón del grado de satisfacción de los diferentes colectivos con las infraestructuras. En las alegaciones al Informe provisional se informa de que durante el curso 16/17 se constituyó un grupo de trabajo a nivel de Universidad con el objetivo de revisar y mejorar todas las herramientas de recogida de información sobre satisfacción con la titulación de los distintos colectivos. Entre los ítems que recogen estos cuestionarios se encuentra el relativo a la satisfacción con las infraestructuras. Se mantiene la recomendación hasta que no sea efectivamente resuelta.

Código Seguro de verificación:shSQATTfa3WjAwModFf3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/13



shSQATTfa3WjAwModFf3UA==

Recomendaciones:

- 8- Se recomienda garantizar que se cuenten con los recursos bibliotecarios necesarios para una correcta impartición de la Titulación, sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de un Título orientado a la investigación.
- 9- Se recomienda recabar información sobre el grado de satisfacción de los diferentes colectivos con las infraestructuras.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Según se indica en el Autoinforme para la renovación de la acreditación "a lo largo de las distintas fases de este programa formativo se ha asegurado la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación para asegurar la adquisición de las competencias definidas en cada materia", pero no queda constancia formal de que sea así. Las competencias, más que por asignaturas, son de módulo, y los criterios de evaluación, no parecen indicados para evaluar todas las competencias propuestas. Las competencias básicas y específicas en términos de resultados de aprendizaje a adquirir por los estudiantes en cada una de las materias que integran el Plan de Estudios, las actividades formativas diseñadas para su desarrollo y adquisición y sus sistemas de evaluación aparecen en las Guías Docentes de las distintas asignaturas y están publicadas en la página web del Título. Si bien en el plan de estudios aparecen competencias desglosadas en generales y específicas, no se definen las competencias transversales por asignaturas. Los sistemas de evaluación no parecen indicados a certificar la adquisición de todas las competencias propuestas en cada asignatura, considerando el gran número de ellas que se proponen en cada asignatura. En la audiencia mantenida con los profesores estos manifestaron que no hay una coordinación clara ni un criterio único para la evaluación y especialmente para la evaluación por competencias y que, por lo general, se desconoce si las enunciadas en cada guía docente debían ser las del módulo o las de la asignatura. En las alegaciones al Informe provisional se comunica que la CGC revisará toda la documentación del Título para que todas las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación estén orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. Si tras el análisis exhaustivo de la documentación se detectan desajustes en este sentido, la propia CGC llevará a cabo las transformaciones necesarias para alcanzar la coherencia exigible entre competencias y objetivos de la titulación. Si bien estas previsiones de actuación se consideran satisfactorias, se mantiene hasta su completa resolución la recomendación de establecer los instrumentos necesarios para garantizar que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la Titulación.

Por otra parte, no hay una descripción clara de cómo se desarrollan las actividades formativas del Título, tanto las teóricas como las prácticas, si se exceptúa el caso del TFM, el cual cuenta con claras indicaciones para su realización y se ha hecho pública la rúbrica para su evaluación. En el Autoinforme para la renovación de la acreditación se da razón de diversas actividades formativas no presenciales -Memoria de los contenidos, lectura previa de los textos que se analizan en seminarios, trabajo de investigación y evaluación de los conocimientos adquiridos-, recayendo la mayor parte del porcentaje sobre la realización de la Memoria y los trabajos de investigación. Se requiere una participación activa en las clases prácticas, seminarios y talleres.

Ha aumentado de forma notable el porcentaje de estudiantes que obtiene un Excelente en la asignatura de TFM (pasando de 26'09% a 40'00%), lo que, sumado a que 6'67% obtiene Matrícula de Honor, hace que casi la mitad de los estudiantes obtengan en esta asignatura las notas más altas. En realidad, no existe discrepancia con lo que se observa en el resto de asignaturas, pues en 2015-16, el 49'39% de los estudiantes obtiene un Excelente y el 5'81% Matrícula de Honor.

Aunque ha descendido, los estudiantes manifiestan un alto grado de satisfacción con la planificación y

Código Seguro de verificación:shSQATTfa3WjAwModFf3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/13



shSQATTfa3WjAwModFf3UA==

desarrollo de la enseñanza (4'26, 3'92) y con los resultados obtenidos (4'60 y 4'17).

Dado que, como consecuencia de su reciente incorporación al sistema universitario, el campo de los estudios de Asia Oriental está variando muy rápidamente, se han detectado ciertos cambios en los tres años de funcionamiento. Uno de los principales está relacionado con el nivel de conocimiento de una de las lenguas principales del Título, japonés, que es sustancialmente más elevado en el momento actual. Se está considerando, como acción de mejora, la posibilidad de eliminar la obligatoriedad de cursar los niveles más bajos de japonés para estudiantes que ya hayan realizado estancias en Japón o que puedan acreditar los niveles de lengua requeridos para cada una de las materias en cuestión. El master, de vocación transversal e interdisciplinar, está organizado en tres itinerarios según las preferencias de los estudiantes (1-Estudios de Asia Oriental Contemporánea., 2. Especialización en Lengua, Literatura y Cultura Japonesas , 3. Especialización en Lengua, Literatura y Cultura Chinas). El primero de ellos está dirigido a los estudiantes de ámbitos profesionales multidisciplinares.

En la audiencia mantenida con los profesores, estos señalaron como especialmente problemática la presencia de alumnos chinos que no saben español (ni inglés) y con los que la comunicación es difícil. En las alegaciones al Informe provisional se comunica que los certificados presentados por los esnotudiantes responden realmente a su nivel competencial, pero que, dado que pueden realizar la matrícula antes de su llegada a la UGR, resulta casi imposible detectar tales casos. En la medida de lo posible, y ajustándose siempre a la normativa nacional así como de la UGR, desde la Coordinación se hará un especial estudio de la documentación aportada para intentar dilucidar la realidad de su nivel de castellano. Si bien esta actuación es deseable, quizás no sea suficiente por lo que se mantiene la recomendación de establecer los mecanismos necesarios para garantizar que todos los estudiantes matriculados en el Título tienen un nivel competencial en lengua castellana que les permita seguir con pleno aprovechamiento la formación prevista.

Los profesores se refirieron también a su alta satisfacción con la plataforma virtual, Prado 2, si bien reconocieron que su uso no es generalizado entre los profesores de la UGR y que los profesores externos no tienen acceso a ella. En las alegaciones al Informe provisional se constata que este problema ha sido ya resuelto.

En la audiencia mantenida con los egresados, estos valoraron como aspectos positivos del Título la multidisciplinariedad y el nivel de difusión del programa formativo del Título antes de su ingreso en él. Se refirieron al programa como muy atractivo, tanto en las asignaturas más generales como las más específicas. También se refirieron a las actividades formativas y las metodologías como adecuadas, así como al procedimiento de evaluación, completo y variado, y adquisición de competencias y contenidos, viendo un salto cualitativo con respecto al Grado. Valoraron positivamente el funcionamiento de la asignatura del TFM, sin manifestar una opinión unánime en lo que respecta a la planificación y el calendario proyectado para su entrega. Consideraron deseable agrupar algunas asignaturas o modificar su carga de créditos, pues, en su opinión, son excesivamente numerosas las que tienen pocos créditos, siendo preferible la carga de 6 a las de 3.

Recomendaciones:

10- Se recomienda establecer los instrumentos necesarios para garantizar que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la Titulación.

11- Se recomienda garantizar que todos los estudiantes matriculados en el Máster tienen un nivel competencial en lengua castellana que les permita seguir con pleno aprovechamiento la formación prevista.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Código Seguro de verificación: shSQATTfa3WjAwModFf3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/13



shSQATTfa3WjAwModFf3UA==

Se alcanza

En el primer curso de impartición (2014-15) no se realizaron las encuestas contempladas en el SGIC, pero sí las diseñadas desde el equipo gestor del Título. Según el Autoinforme para la renovación de la acreditación, al margen de lo respondido por los estudiantes a las preguntas concretas de las encuestas, estos manifiestan valorar principalmente la transversalidad de los estudios, el amplio cuerpo docente -interno y externo- y la proximidad profesorado-estudiantado. Entre los aspectos peor valorados, se encuentran la concentración de las materias (como resultado de la necesidad de contar con profesorado externo) y, en algunos casos, la carga de trabajo. La satisfacción de los estudiantes con el grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación se ha reducido, aunque continúa siendo alto (4'80 y 4'00). Lo mismo cabe decir de su satisfacción en general (4'80 y 4'17).

A partir de las encuestas realizadas, tanto las procedentes del SGIC, como la diseñada por el equipo gestor del máster, los estudiantes han manifestado un alto grado de satisfacción con la actuación docente del profesorado. En las evaluaciones del SGIC los estudiantes han manifestado una alta satisfacción con el programa formativo en las cuatro dimensiones.

En la audiencia mantenida con ellos, estos manifestaron que desde la coordinación del Título se les facilitaba toda la información necesaria, indicando que en muchas ocasiones acudían a la coordinadora en lugar de consultar la página Web del Máster. De igual manera, destacaron que la comunicación de los estudiantes con la coordinación del Título era muy cordial y fluida.

Las tasas de abandono, graduación, eficiencia, resultados y rendimiento mejoran las previsiones hechas en la Memoria de Verificación.

El Campus de Excelencia Internacional (CEI-BIOTIC) y el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas realizan periódicamente estudios acerca de la inserción laboral y la satisfacción de los egresados de los másteres de la UGR. De acuerdo con el procedimiento para la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida incluido en el SGIC del Título, los estudios de egresados se realizan periódicamente a partir del segundo año de finalización de la primera cohorte de egresados, por lo que no se dispone aún de información relativa a este respecto.

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación se hace referencia a los satisfactorios indicadores académicos y al hecho de que ha aumentado el estudiantado procedente de otras universidades, así como la matrícula. Aunque de forma muy superficial, en el Autoinforme para la renovación de la acreditación se analiza la sostenibilidad del Título teniendo en cuenta el perfil de formación y los recursos disponibles. Este Título contribuye a llenar un vacío en el marco de los estudios de posgrado a nivel nacional. Existen numerosas salidas profesionales: docencia, investigación, traducción -en los campos literario, jurídico, económico, periodístico, publicitario-, asesoría en los diferentes campos mencionados además de en mediación cultural, empresarial, etc. En la audiencia mantenida con los contratadores de los egresados, estos señalaron como fortaleza del Título su novedad, la potencialidad del campo de los estudios en Asia Oriental y su multidisciplinariedad. Se refirieron a que Granada, la provincia y la Comunidad Autónoma tienen capacidad de captar en el ámbito profesional a los egresados del Máster. También valoraron positivamente el conocimiento de la lengua y la cultura de China y Japón de los egresados, si bien con mayores problemas en la expresión oral. Manifestaron que el interés y la demanda de profesionales con conocimiento de China era mayor que la de Japón.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:shSQATTfa3WjAwModFf3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/13



shSQATTfa3WjAwModFf3UA==

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Se trata de una titulación novedosa en el entorno universitario español, pero que ha tenido una correcta demanda y que arroja unos excelentes resultados académicos. La gestión de la misma se está desarrollando eficientemente, lo que ha motivado una alta satisfacción de los diferentes sectores de interés. Entre los aspectos susceptibles de mejora se encuentran los relativos a la información pública disponible, pues no se han seguido con el suficiente detenimiento las recomendaciones vertidas en el informe de seguimiento. Es deseable garantizar una revisión periódica de las guías docentes y establecer los instrumentos necesarios para garantizar que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. En términos generales, es deseable, igualmente, fomentar la proyección investigadora de los profesores, aunque se ha de tener presente que la propia juventud de la rama de estudio puede dificultar tal proyección. También es deseable garantizar que se desarrolla una correcta coordinación horizontal y vertical, principalmente en relación con el profesorado externo. Las infraestructuras, servicios y recursos son correctos para la impartición de la titulación, pero sería conveniente incrementar el acervo bibliográfico del que se dispone. Los indicadores de satisfacción y rendimiento resultan excelentes. La sostenibilidad de la Titulación no parece en absoluto comprometida, atendiendo al análisis que se ha efectuado de los criterios principales de esta evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- 1- Se recomienda dilucidar si el Nivel B1 de inglés es recomendable para todos los estudiantes o solo para los del itinerario de Asia Oriental Contemporánea, actualizando convenientemente la información pública.
- 2- Se recomienda actualizar el apartado de noticias en la web de la Titulación.
- 3- Se recomienda clarificar en toda información pública futura los datos sobre los estudiantes que participan en programas de movilidad, no confundiéndolos con los estudiantes extranjeros matriculados en la Titulación.
- 4- Se recomienda garantizar una revisión periódica de las guías docentes de todas las asignaturas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- 1- Se deben seguir las recomendaciones previstas en el informe de seguimiento relativas a la información pública disponible y que han sido reseñadas en el presente informe de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- 5- Se recomienda realizar una recogida anual de los datos sobre la satisfacción con la docencia.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- 6- Se recomienda incentivar la producción investigadora y la acumulación de sexenios.
- 7- Se recomienda garantizar que se desarrolla una correcta coordinación horizontal y vertical, principalmente en relación con el profesorado externo.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- 8- Se recomienda garantizar que se cuentan con los recursos bibliotecarios necesarios para una correcta impartición de la Titulación, sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de un Título orientado a la investigación.
- 9- Se recomienda recabar información sobre el grado de satisfacción de los diferentes colectivos con las

Código Seguro de verificación: shSQATTfa3WjAwModFf3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/13



shSQATTfa3WjAwModFf3UA==

infraestructuras.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

10- Se recomienda establecer los instrumentos necesarios para garantizar que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la Titulación.

11- Se recomienda garantizar que todos los estudiantes matriculados en el Máster tienen un nivel competencial en lengua castellana que les permita seguir con pleno aprovechamiento la formación prevista.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: shSQATTfa3WjAwModFf3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/13



shSQATTfa3WjAwModFf3UA==